

ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el SINDICATO PROGRESISTA DE TRABAJADORES DEL RAMO DE ALIMENTOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA y el patrón o empresa UNILEVER MEXICANA S. DE R.L. DE C.V. con número de expediente CC-2624/99-XVI.

La consulta se realizó en los estados de Baja California Ciudad de México, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán los días 13, 27 de enero y 10 de febrero de 2020.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1	Trabajadores con derecho a votar	Ochoocientos sesenta y Dos	0	8	6	2
2	Total de votos emitidos	Setecientos cincuenta y siete	0	7	5	7
3	Votos a favor del contrato	Seiscientos noventa y cuatro	0	6	9	4
4	Votos en contra del contrato	Sesenta y uno	0	0	6	1
5	Votos válidos	Setecientos cincuenta y cinco	0	7	5	5
6	Votos nulos	Dos	0	0	0	2

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
Wendy Vargues Serrano